



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

12 JUN 2012
Página 1 de 3
RAM 234/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°234/12

Sucre, 6 de junio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 271/11 de 06 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, designó a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a UN AÑO,.... (sic).... asimismo a los Presidentes de Comisiones y a la Comisión de Ética, respectivamente.

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha realizado la CONVOCATORIA a los señores Concejales y Concejales, a través del periódico "Correo del Sur" de Circulación Nacional el día 04 de junio de 2012, a la **SESION PLENARIA - ELECCION DE LA DIRECTIVA del H. Concejo Municipal GESTION 2012 - 2013, para el día miércoles 06 de junio de 2012, a Hrs. 09:00, a efectuarse en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, en sujeción al arts. 12 numeral 1), 38, 39 numeral 7) de la Ley de Municipalidades y los arts. 34, 36 inc. I), 71 y 76 del Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal, la Resolución No. 271/11 de 06 de junio de 2011, con el siguiente Orden del Día: 1) Informe de la Directiva Saliente, 2) Elección de la Nueva Directiva de la Gestión Anual 2012 -2013, 3) Elección de Presidentes de Comisiones, 4) Elección de la Comisión de Ética y otros temas que fueron aprobados por el Pleno, por la emergencia del caso, previamente a la iniciación de la Sesión Plenaria.**

Que, en Sesión Plenaria de 06 de junio de 2012, el H. Concejo Municipal, a la hora señalada y con la asistencia de los once (11) Concejales y Concejales, en base a la agenda establecida, se desarrolló la Sesión Ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe de la Directiva Saliente.
- 2) Elección de la Nueva Directiva de la Gestión Anual 2012 -2013.
- 3) Elección de Presidentes de Comisiones, respectivamente.
- 4) Elección de la Comisión de Ética (y otros de emergencia que constan en el acta)

PUNTO 1: Informe de la Directiva Saliente: Cumpliendo con el Orden del Día, el **Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Presidente del H. Concejo Municipal**, presentó su INFORME DE GESTION 2011 - 2012 al Pleno del Ente Deliberante de las ACTIVIDADES y GESTIONES realizadas, como representante legal del H. Concejo Municipal, el detalle del mismo consta en el acta de la referida Sesión y en el documento presentado de la Memoria de Gestión 2011 -2012.

PUNTO 2: Elección de la Nueva Directiva de la Gestión 2012 - 2013 del H. Concejo Municipal: En base a los procedimientos establecidos, se procedió a la elección y conformación de la Nueva Directiva del H. Concejo Municipal, compuesta por UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO (A), resultando elegidos y posteriormente **POSESIONADOS** conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales, por el periodo de UN AÑO, con la siguiente votación:

1. **PRESIDENTE:** Sr. José Santos Romero Mostacedo, con seis (6) votos positivos
2. **VICEPRESIDENTE:** Lic. Domingo Martínez Cáceres, con seis (6) votos positivos
3. **SECRETARIA:** Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con seis (6) votos positivos

PUNTO 3: Elección de Presidente de Comisiones del H. Concejo Municipal: Se procedió a la elección de los Presidentes(as) de las Tres Comisiones del H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los alcances de los arts. 39 al 62 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, luego de cumplido con los procedimientos de rigor, resultaron elegidos y posteriormente **POSESIONADOS** conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales, como **PRESIDENTES** (as) de las siguientes comisiones:

1. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: Lic. Verónica Berrios Vergara, con seis (6) votos positivos.
2. **PRESIDENTE:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, seis (6) votos positivos.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RAM 234/12

3. **PRESIDENTA: Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: Sra. Marleni Rosales Valverde, con seis (6) votos positivos.**

PUNTO 4: Elección de la Comisión de Ética: Luego se procedió a la designación de la **COMISION DE ETICA**, en base a los procedimientos de rigor y tomando en cuenta el arts. 12 numeral 3) y 35 - V de la Ley de Municipalidades y los arts. 63, 64 y 65 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, **resultaron elegidos por UNANIMIDAD y POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales:**

1. **Lic. Domingo Martínez Cáceres, con once (11) votos positivos (En representación de la Mayoría).**
2. **Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con once (11) votos positivos (En representación de la Minoría).**

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 12, numeral 1) de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del Concejo Municipal, es "Organizar su Directiva".

Que, en sujeción al art. 34 Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, la Directiva del H. Concejo Municipal, estará integrada por: Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Que, de acuerdo al art. 76 Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, la elección de la Directiva requiere la mayoría absoluta del voto oral y nominal de todos los miembros del Concejo. Si en dos instancias consecutivas no se alcanza a cumplir con esta disposición, se procederá a una tercera votación en la que participarán únicamente los dos candidatos que hubieran alcanzado mayor número de sufragios por la modalidad de simple mayoría. La Directiva electa será **posesionada por la Directiva saliente**, o en su caso por la que se haya conformado con carácter ad-hoc, asumiendo sus funciones de manera inmediata por el término de una gestión anual.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DESIGNAR a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a UN AÑO (06 de junio 2012 a 6 de junio 2013) conforme a las normas establecidas, a los siguientes Concejales y Concejales:

1. **PRESIDENTE: Sr. José Santos Romero Mostacedo, con seis (6) votos positivos**
2. **VICEPRESIDENTE: Lic. Domingo Martínez Cáceres, con seis (6) votos positivos**
3. **SECRETARIA: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con seis (6) votos positivos**

Art.2° DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejales, como PRESIDENTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

1. **PRESIDENTA: Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: Lic. Verónica Berrios Vergara, con seis (6) votos positivos.**

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RAM 234/12

2. **PRESIDENTE:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, seis (6) votos positivos.
3. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: Sra. Marleni Rosales Valverde, con seis (6) votos positivos.

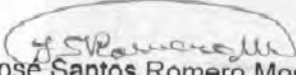
Art.3° DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejales, como miembros de la COMISION DE ETICA por el periodo que corresponda a un año:


1. Lic. Domingo Martínez Cáceres, con once (11) votos positivos (En representación de la Mayoría).
2. Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con once (11) votos positivos (En representación de la Minoría).

Art. 4° Se DEJA ESTABLECIDO, que los señores Concejales (as) de la Directiva, Presidentes (as) de las Comisiones y de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal, fueron inmediatamente POSESIONADOS, con las formalidades de rigor, mayores detalles consta en el acta correspondiente.

Art. 5° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**